Señores
A quien interese
Bogotá, D.C.

26 de Enero de 2024

Ref: BRITISH COUNCIL – CONSEJO BRITANICO Naturaleza Jurídica

Estimados Señores,

El presente comunicado tiene por objeto aclarar ante ustedes la naturaleza de nuestra entidad.

BRITISH COUNCIL – CONSEJO BRITANICO – identificado con Nit. 899.999.066-5 es una entidad oficial del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, constituida mediante el convenio cultural suscrito entre la República de Colombia y el mencionado Gobierno el 3 de Julio de 1979 y aprobado por la Ley 16 de 1980.

EL BRITISH COUNCIL – CONSEJO BRITANICO es la organización internacional de Reino Unido para las relaciones culturales y oportunidades educativas con países extranjeros. Establecida por decreto real como una organización independiente, trabajamos en conjunto con el British Foreign, Commonwealth & Development Office y con la Embajada Británica de cada país.

Por lo anterior, **EL BRITISH COUNCIL – CONSEJO BRITANICO** es considerado un organismo internacional sin ánimo de lucro, vigilado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y en consecuencia no es declarante ni contribuyente del impuesto sobre la renta, sus ingresos no son objeto de retención en la fuente y no es responsable del impuesto del valor agregado IVA.

EL BRITISH COUNCIL – CONSEJO BRITANICO no produce estados financieros bajo normatividad local y se limita a reportar transacciones efectuadas al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La representación legal en Colombia es otorgada por el Embajador de la Gran Bretaña al Director de **EL BRITISH COUNCIL – CONSEJO BRITANICO.** Desde 8 de Noviembre de 2023 el director de **EL BRITISH COUNCIL – CONSEJO BRITANICO** es **FELIPE VILLAR STEIN,** Identificado la con cédula de ciudadanía número 79.947.217.

Cordialmente,

FELIPE VILLAR STEIN
Representante Legal
BRITISH COUNCIL